

***TERGEMINI HONORES* (HORACIO,
CARM. 1.1.8), INDICACIÓN
DE UNA EFEMÉRIDE**

***TERGEMINI HONORES* (HORACE, CARM. 1.1.8),
AN INDICATION OF AN EXCEPTIONAL HONOUR**

Jaume JUAN CASTELLÓ*

Se analiza el sentido de la expresión *tergeminis honoribus* (Hor. *carm.* 1.1.8). Difiriendo de las interpretaciones tradicionales, se sugiere que se trata de una alusión al honor excepcional que supuso el tercer consulado de Agripa.
Palabras clave: Horacio, Agripa, *tergeminis honoribus*.

This paper analyses the meaning of the expression *tergeminis honoribus* (Hor. *carm.* 1.1.8). It is suggested that it might allude to Agrippa's holding of his third consulate.

Keywords: Horace, Agrippa, *tergeminis honoribus*.

Las explicaciones de los comentaristas, tanto de los antiguos como de los modernos, acerca del significado de la expresión horaciana *tergeminis honoribus* se han focalizado fundamentalmente en dos posibles interpretaciones. Porfirión se inclina por la consideración de *honus* como aplauso, especialmente el que se tributa en el teatro al príncipe, mientras que el pseudo-Acrón duda si

* Facultat Filologia. Universitat de Barcelona.

Correspondencia: Universitat de Barcelona. Facultat de Filologia. Gran Via de les Corts Catalanes, 585. 08007 Barcelona. España.

e-mail: juancastello@ub.edu

entenderlo como “numerosos honores” o como una referencia a los tres grados obligatorios de la carrera senatorial republicana, que serán más adelante los que caracterizarán la carrera de un patricio: cuestura, pretura y consulado.

Loquitur autem de eo, qui fauorem uulgi captans optet, cum ingressus sit theatrum, plausum sibi edi a populo. Sic enim excipiebantur in theatro principes, de quibus bene populus sentiebat. Hos enim plausus tergeminos honores ait. (Porph. *Hor. carm.* 1.1.7)

Tergeminis. Finitus numerus pro infinito, uel etiam aut questura aut praetura aut consulatu. (Ps. Acro *Hor. carm.* 1.1.8)

Los comentarios recientes a las *Odas* de Horacio suelen centrarse en las mismas cuestiones, y, con algunos matices, se inclinan hacia una de las dos opciones aportando paralelos y argumentos en apoyo de sus respectivos posicionamientos.

R. G. M. Nisbet y Margaret Hubbard (1970, 7–8) inician el comentario al lema con esta afirmación: “Porphyrio rightly understands of reiterated applause”, mientras que R. Mayer (2012, 54) reconoce que “the word’s meaning depends on how we understand *honoribus*”, que es una hábil manera de evitar definirse de modo explícito, cercana a la adoptada por Acrón en su momento.

En el venerable comentario de Kiessling–Heinze (1901, 27), sin citar siquiera la opción del aplauso, se opta por las tres magistraturas básicas y se cita el ejemplo de Tácito (*ann.* 1.3.1), curiosamente restringido a la mención de Marcelo. Idéntica es la postura de Plessis–Lejay–Galletier (1924, 2–3), que amplían la cita de Tácito también a Agripa.

Probablemente, a día de hoy siguen siendo las palabras de A. Ghiselli (2001, 86) las que mejor reflejan el estado de la cuestión: “ho tradotto con qualche perplessità, tradizionalmente [...] il riferimento alle tre cariche curuli può essere solo implicito e sostenibile per analogia. I lessici, che danno riscontro per *geminus* e derivati, ignorano la iunctura [...] crea tuttavia difficoltà il fatto che anche in Orazio *honor* non significa mai «applauso» per il quale ricorre *plausus* o *sonus* (*carm.* 2.

17, 26). Inoltre Tac. ann. 1, 3, 1 *geminatis consulatibus extulit* sembra presupporre il luogo oraziano.”¹

Como se puede comprobar, el debate se desarrolla envuelto de grandes incertidumbres y la discusión continúa reduciéndose a los dos términos antiguos objeto de duda. Entre quienes prefieren interpretar *tergemini honores* como triplete de magistraturas suele repetirse recurrentemente (también por la doble coincidencia léxica, *tergeminis/geminatis, tollere/extulit*, que se da entre los dos textos) el ejemplo en el que Tácito se refiere a la reiterada concesión de magistraturas por parte de Augusto tanto a su yerno Marcelo como a Agripa:

Ceterum Augustus subsidia dominationi Claudium Marcellum, sororis filium, admodum adulescentem pontificatu et curuli aeditate, M. Agrippam, ignobilem loco, bonum militia et uictoriae socium, geminatis consulatibus extulit. (Tac. ann. 1.3.1)

Lo cierto es que la palabra *geminatis* ha causado también perplejidad a los comentaristas de Tácito, sobre todo porque Agripa ejerció no dos, sino tres consulados (en 37, en 28 y en 27 a. C.), una distinción honorífica que es excepcional en el principado de Augusto y que seguirá siéndolo en adelante. Por ello, no es ocioso reproducir el comentario de Goodyear (1972, 109) al respecto:

This may mean “one upon the other”, “consecutive”, i. e. Agrippa’s second and third consulships in 28 and 27 B.C. Apart from Agrippa, consecutive consulships are confined to emperors or their sons. But there is little evidence for *geminatus* with the precise meaning of “consecutive”. The more normal sense “repeated” (cf. Liv. 1, 25, 11; 7, 33, 6; Curt. 4, 6, 30) is adequate.

Son numerosos los estudios, generalmente en forma de artículo, dedicados a comentar aspectos diversos de esta oda. Entre ellos, llama

¹ Sugerir que la expresión *geminatis consulatibus extulit* indica que Tácito tiene en mente la cita de Horacio es suponer que Tácito interpreta que Horacio alude a los grados del *cursus honorum*. Con no menos razón, pero en apoyo de la interpretación contraria (como alusión a una triple salva de aplausos o aclamación), cabría afirmar lo mismo respecto a la frase de Marcial (3.46.8): *at tibi tergeminum mugiet ille sophos*.

la atención la insistencia con que J. Gómez Pallarès (2003, 389–90) incide sobre una constatación que se acepta y se repite en muchos comentarios: el hecho de que la aparición de *geminus* / *tergeminus* en los lugares aducidos como paralelos no se refiere en la mayoría de casos a una sucesión de varios cargos diferentes sino a la repetición² de una misma magistratura. Así lo recogen también, por ejemplo, Nisbet–Hubbard (1970, 8).

Todo nos invita a detenernos un momento en la figura de M. Agripa. El año 28 Agripa comparte su segundo consulado con el sexto del príncipe, un consulado que ambos ejercerán durante el año entero. Durante este mismo año, los dos cónsules, investidos de *ensoria potestas*, procederán también al *lustrum*, y tal vez sea éste el momento de la adlección de Agripa *inter patricios*. Otro acontecimiento destacable del año en curso en el currículum de Agripa es su matrimonio con la sobrina del emperador, Claudia Marcela, hija de Octavia y hermana del todavía jovencísimo Marcelo.

El año siguiente, sin solución de continuidad, Agripa compartirá con Octaviano, que el 16 de enero adopta el título de Augusto, su muy honorífico tercer consulado. Igual que sucedía con los consulados consecutivos, mencionados por Goodyear, tampoco los cónsules *ter* eran algo que se viera con frecuencia, ni ejercer un tercer consulado era un honor al alcance de cualquiera.³

Los romanos de las últimas generaciones, desde la época de la dictadura de Sila, sólo habían visto a cuatro muy relevantes mandatarios de la república investidos con esta dignidad, y todos ellos con aires triunvirales: Pompeyo, César, Antonio y Augusto. La elección de Agripa para su tercer consulado en 28 y su ejercicio en 27 es, pues, un acontecimiento de primer orden que sin duda, debido a su enorme significación política, a nadie pasó desapercibido.

² Con ligeras variantes, como que se trata de la repetición de un mismo cargo en años consecutivos, como podría ser el caso ya aducido de Agripa, o del ejercicio durante un mismo período de cargos diferentes, como es el caso de Q. Fulvio, citado por Livio (39.39.9).

³ Para la significación política de la iteración en el consulado, véase Eck 2009.

Pero entre este año 27 y el 23, año en que aparece la primera colección de los tres libros de las *Odas*, suceden acontecimientos de gran trascendencia para la república. Sin duda, la muerte de Marcelo en el mismo año 23 y la incertidumbre que ésta produjo acerca de quién sería la persona sobre la que recaería la designación para en su día suceder a Augusto, explican de algún modo la ausencia de rastros de una apuesta clara del poeta por uno de los dos personajes en los poemas de la colección.

Pero dejando de lado el hecho de que ambos reciben de Horacio sus respectivas menciones en las *Odas* (en la 1.6 Agripa y en la 1.12 Marcelo), y siendo Marcelo todavía exageradamente joven, no nos parece descartable que Horacio opte por adherirse también al homenaje a Agripa y a todo lo que él representaba, cosa que por otra parte no necesariamente se tiene que interpretar como signo de hostilidad hacia Marcelo.

Así, la mención de los *tergemini honores* en esta oda programática como símbolo de la máxima aspiración de un político pretende sin duda dar forma de monumento literario a algo que los romanos desde el año 27 tienen profundamente grabado en sus retinas: de un lado la inscripción que figura en el friso del pórtico del Panteón, el más representativo de los monumentos que conmemoran el tercer consulado de Agripa:⁴

M. Agrippa L. f. cos. tertium fecit



⁴ Suponiendo, claro está, que el texto actual sea el mismo que constó en el monumento antes de las sucesivas restauraciones. *CIL VI 896 = ILS 129*.

y, de otro, una leyenda, la reproducida en el anverso de una amplísima acuñación de monedas en las que se observa la cabeza de Agripa con corona rostral. En ellas se festeja, casi con las mismas palabras, la misma circunstancia:



M. Agrippa L. f. cos. III

¿No es ésta para un hombre de extracción humilde la mejor expresión de la culminación de todas sus ambiciones políticas? ¿no es ésta una meta comparable a la palma de la victoria olímpica o a la de la gloria ganada en las carreras del Circo Máximo, comparable también al éxito económico de otros, que acaparaban en sus propios almacenes todo el grano de las cosechas africanas?⁵

⁵ Oportunamente, R. Mayer (2012, 55) recuerda que Agripa era propietario de importantes hórreos, los *horrea Agrippiana* (PIR² V, p. 365–6). Aunque también Mecenas podría darse por aludido: visto que los versos 9 y 10 han suscitado interpretaciones diversas en el sentido de que con la mención de *proprium horreum* y de *Libycae areae* cabe la posibilidad de que se aluda bien a un distribuidor en Roma o bien a un rico terrateniente, tal vez sea mejor no hacer una lectura excluyente del pasaje. Sobre las propiedades de Mecenas en Egipto, *vid.* PIR² M, p. 134.

Referencias bibliográficas

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*, 1863–.

ECK, WERNER (2009), “*Consules, consules iterum und consules tertium. Prosopographie und Politik*”, en G. Zecchini (ed.), *Partiti e fazioni nell’esperienza politica romana*, Milano, 155–81.

GHISELLI, Alfredo (2001³), *Orazio Ode 1,1. Saggio di analisi formale*, Bologna [el original en forma de artículo data de 1972].

GÓMEZ PALLARÈS, Joan (2003), *Studiosa Roma. Los géneros literarios en la cultura romana*, Bellaterra.

GOODYEAR, Francis Richard David (1972), *The Annals of Tacitus, vol. I, Annals 1. 1–54*, Cambridge (Cambridge Classical Texts and Commentaries 15).

ILS = DESSAU, Hermann, *Inscriptiones Latinae Selectae*, Berlin 1892–1916.

KIESSLING, Adolf; HEINZE, Richard (1901⁴), *Q. Horatius Flaccus. Oden und Epoden*, Berlin.

MAYER, Roland (2012), *Horace. Odes Book I*, Cambridge.

NISBET, Robin George Murdoch; HUBBARD, Margaret (1970), *A commentary on Horace. Odes, Book I*, Oxford.

PIR² = *Prosopographia Imperii Romani*, editio altera, Berlin 1933–2015.

PLESSIS, Frédéric; LEJAY, Paul; GALLETIER, Edouard (1924), *Oeuvres d’Horace, texte latin avec un commentaire critique et explicatif*, Paris.